

## FICHA TÉCNICA: SAZONADOR DE PIMIENTA NEGRA

**Cód.**: PC-FT-03-141 **Ed.**: 4

Fecha: 07/07/2016

Página 1de 1

Descripción	Mezcla homogénea de pimienta negra (piper nigrum), harina de maíz, sal y colorante.
Composición o Ingredientes	Harina de maíz, pimienta negra molida (24%), sal y colorante: Carbón vegetal medicinal E-153.
Información Nutricional (100 g)	Valor Energético: 1.469 kJ/347 kcal Grasas: 3,4 g de las cuales saturadas: 0,17 g Hidratos de Carbono: 71,8 g de los cuales azúcares: 0,99 g Proteínas: 7,2 g Sal: 6,94 g
Uso	Se usa como condimento en todo el mundo, es una especia muy indicada en aperitivos, sopas, salsas, guisos, adobos, arroces, carnes, pescados, embutidos, etc.
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico- químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto envasado por La Barraca Alimentación, s.l. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto elaborado con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de control críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE Nº1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L.  Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante)  Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com  E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	Real Decreto 2242/1984. Reglamentación Técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias y sus modificaciones.  Reglamento (CE) nº1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones.

<sup>\*</sup> Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.